



DECRETO N° 1660 /

TEMUCO,

VISTOS: **18 OCT 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.10.2019 presentada por COMERCIALIZADORA TAMARA PACHECO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27212
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS
Código Actividad : 479.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : PABLO NERUDA N°02491 LOCAL 10
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA TAMARA PACHECO LIMITADA
Rut : 77.025.698-4
Nombre Rep. Legal : PACHECO MORA TAMARA ISABEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.10.2019
Otorgación N° : 328
Fecha Otorgamiento : 14.10.2019
Rol Avalúo : 4200 - 78

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1330729